**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer. Bucaramanga, agosto 03 de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$984. 000.00
Notificación judicial Fol.45 C1. Exp. Digital	\$14. 445.00
Notificación judicial Fol.47 C1. Exp. Digital	\$14. 445.00
Notificación judicial Fol.50 C1. Exp. Digital	\$15. 890.oo
Notificación judicial Fol.60 C1. Exp. Digital	\$15. 890.oo
TOTAL	\$ 1.713. 500.oo

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

Cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, REMÍTASE la presente actuación a los Juzgados Civiles de Ejecución (Reparto).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA** 

Juez

МС

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 03 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 04 de agosto de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

## Firmado Por:

## VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGASANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b971e151819a654d5c139634bb19d2b6e0186593275d9755e5e64c37edf54c9c**Documento generado en 27/07/2020 03:47:00 p.m.